

SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Aviso referente a la venta de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, suplemento para dispositivos médicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

SEGUNDO AVISO REFERENTE A LA VENTA DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MEDICOS.

ROCIO DEL CARMEN ALATORRE EDEN-WYNTER, Comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgo, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, 195, 200 fracción III y 224 apartado B fracción I de la Ley General de Salud; 2 inciso C fracción X, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 12 fracción VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y 2 fracción IX, y 167 fracción I inciso a del Reglamento de Insumos para la Salud, y en cumplimiento con el punto 4.17 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a los establecimientos donde se realice alguna de las actividades relativas al proceso de dispositivos médicos, así como laboratorios de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología, para el estudio o experimentación de dispositivos médicos y al público en general, que se encuentran a la venta los ejemplares que contienen la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para dispositivos médicos.

La Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para dispositivos médicos, entrará en vigor a los 30 días naturales posteriores a la publicación del Primer aviso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de agosto de 2007.- La Comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgo, **Rocío del Carmen Alatorre Eden-Wynter**.- Rúbrica.